

I. GARANTÍA BÁSICA

Los productos de AL-KO son fabricados con el máximo cuidado y están sujetos a los estrictos controles del aseguramiento de la calidad de AL-KO. Por este motivo, como fabricantes de los sistemas de maniobras AL-KO **MAMMUT y RANGER** (denominados en lo sucesivo «sistema(s) de maniobras AL-KO»), asumimos para la ausencia de defectos en estos productos una garantía con la misma envergadura y las mismas condiciones que se aplican en el marco de las disposiciones legales para la garantía según el derecho de compraventa. Sin embargo, en caso de uso industrial o profesional de los sistemas de maniobras AL-KO o una solicitud equivalente, el plazo de garantía difiere del período de garantía legal, quedando limitado a 12 meses.

El plazo de garantía comienza con la compra del producto por parte del primer comprador final. La fecha del comprobante de compra original será determinante.

Nuestra garantía se concede adicionalmente a los derechos de garantía o indemnización según el derecho de compraventa que le correspondan, como comprador, frente al vendedor en caso de eventuales defectos del producto. Por lo tanto, sus derechos legales no quedan limitados por nuestra garantía, sino que se ven ampliados, en el marco de nuestra promesa de garantía, con un derecho directo frente a nosotros como fabricante.

II. GARANTÍA AMPLIADA

Siempre que usted, como comprador de un sistema de maniobra AL-KO, haya realizado y confirmado el registro del producto en un **plazo de cuatro semanas a partir de la fecha de compra**; tendrá derecho, además de a la garantía básica, a una **garantía ampliada** con arreglo a las siguientes disposiciones:

1. Cobertura de la garantía

En caso de defectos en el sistema de maniobra AL-KO que se puedan atribuir de forma demostrable a un uso exclusivamente privado del sistema de maniobra AL-KO dentro del período de la garantía ampliada y a defectos de material o fabricación de una pieza (incluidos el control remoto y los accesorios) («*garantía*»), se aplica un **periodo de garantía de un total de 5 años** en lo que respecta a la cobertura de la garantía de acuerdo con la cláusula 5, explicada más abajo.

2. Exclusiones de la garantía

Quedan excluidos de la garantía:

- Las pilas y baterías, así como otras piezas que estén sujetas a un desgaste natural o por el uso.
- Los defectos de los productos que se deban a un desgaste relacionado con el uso u otro desgaste natural.
- Los productos o piezas que nos haya enviado en un embalaje de transporte inadecuado, a menos que por la naturaleza del defecto se pueda descartar con seguridad la posibilidad de un daño producido durante el transporte.
- Los defectos de los productos que se hayan producido a causa del incumplimiento de las instrucciones de instalación y funcionamiento, un uso indebido, condiciones ambientales desfavorables, condiciones de funcionamiento inapropiadas, daños externos por el uso de la fuerza, sobrecarga o mantenimiento o cuidado deficiente del producto.
- Defectos del producto provocados por el uso de accesorios, componentes adicionales o piezas de repuesto que no sean piezas originales de AL-KO.
- Productos que hayan sufrido modificaciones técnicas.
- Pequeñas desviaciones de la calidad nominal que no influyen en el valor ni en la capacidad de usar el producto.

3. Le recomendamos imprimir los datos del registro de su producto en línea con el fin de tenerlos a mano en caso de necesidad. Además, recomendamos que conserve el comprobante de compra original en un lugar seguro.

4. La reclamación del derecho de la garantía se debe realizar dentro del período de garantía.

Para aplicar la garantía, le rogamos que nos envíe **una fotocopia o un escaneo del comprobante de compra original**, junto con **una breve descripción del fallo producido**, por correo, fax o correo electrónico a la dirección indicada al final de las presentes condiciones de garantía. Por supuesto, también puede gestionar la garantía a través del establecimiento donde adquirió su producto.

Tras la recepción de la reclamación, un trabajador o trabajadora de atención al cliente de AL-KO se pondrá en contacto con usted por vía telefónica para la tramitación de la garantía. Tenga en cuenta que nuestros trabajadores tienen la obligación de comprobar aleatoriamente la autenticidad de la fotocopia o escaneo con el comprobante de compra original.

Si el personal de servicio de AL-KO considera que debe enviar el comprobante de compra original y el producto o las piezas, nuestro servicio de atención al cliente le proporcionará un **número de tramitación AL-KO**.

Este número de tramitación debe poder identificarse con claridad al enviar el comprobante de compra original, así como el producto o la pieza. Le rogamos que comprenda que no será posible gestionar la garantía si no indica este número de tramitación en el envío.

5. El ámbito de la garantía cubre la corrección de una deficiencia si es reconocida como caso de garantía (véase la cláusula 1) por nuestra empresa. En el caso de una subsanación del defecto, procederemos según nuestro criterio a reparar gratuitamente o sustituir el producto defectuoso (puede ser un modelo sucesor en caso necesario). Los productos o piezas reemplazados pasarán a ser de nuestra propiedad y deberán ser devueltos si así lo requerimos.

La garantía ampliada cubre los gastos de envío hasta el importe de un envío nacional y, en el caso del **sistema de maniobra MAMMUT**, también **los gastos de montaje y desmontaje** siempre que el montaje original haya sido realizado por un punto de servicio AL-KO (véase <http://www.al-ko.com>).

En este caso, únicamente cubriremos los costes de montaje y desmontaje habituales, y no los gastos adicionales debido a condiciones desfavorables relacionadas con la situación específica de montaje (por ejemplo, *el desmontaje necesario de piezas de carrocería o partes de muebles*).

III. DISPOSICIONES GENERALES

1. Nuestra garantía no cubre reclamaciones distintas a los derechos indicados en estas condiciones de garantía para la eliminación de defectos de producto.
2. La ejecución de las prestaciones de garantía no alarga ni renueva el plazo de garantía del producto.
3. Las presentes garantías son válidas para los productos adquiridos y utilizados en Europa. La garantía está sujeta a la legislación alemana.
4. Para los empresarios a los que se refiere el apartado 14, párrafo 1 del Código Civil alemán (BGB), el lugar de jurisdicción acordado es nuestro domicilio social en 89359 Kötz.
5. Si el producto defectuoso se encuentra **fuera de Alemania**, póngase en contacto con el representante técnico responsable del país en cuestión. En la última página del manual de instrucciones de nuestro MAMMUT se indican las direcciones de nuestros **representantes técnicos en Europa**.
Si el producto defectuoso se encuentra **en Alemania**, póngase en contacto con nosotros a través de la siguiente dirección:

ALOIS KOBER GMBH

Ichenhauser Str. 14

89312 Kötz

Alemania

Fax: 08221/ 9261

fahrzeugtechnik@al-ko.de